



**Convención Internacional
sobre la Eliminación de
todas las Formas de
Discriminación racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1328
22 de marzo de 1999

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

54^o período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PARTE PÚBLICA* DE LA 1328^a SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 17 de marzo de 1999, a las 10.00 horas.

Presidente: Sr. ABOUL-NASR

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES, COMENTARIOS E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS
ESTADOS PARTES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

- 15^o informe periódico de Mongolia (continuación)
- Proyecto de observaciones finales relativas a los informes periódicos quinto a octavo de Portugal (continuación)
- Proyecto de observaciones finales relativas a los informes periódicos noveno y décimo de la República de Corea

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTRAS CUESTIONES

- Preparación de las actas resumidas y los comunicados de prensa

* El acta resumida de la parte privada de la sesión se publica como documento
CERD/C/SR.1328/Add.1.

La presente acta está podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.99-40933 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES, COMENTARIOS E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (tema 4 del programa) (continuación)

15º informe periódico de Mongolia (CERD/C/338/Add.3) (continuación)

1. Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Mongolia ocupan nuevamente sus asientos a la mesa del Comité.
2. El Presidente invita a la delegación de Mongolia a seguir respondiendo a las preguntas planteadas en la sesión anterior.
3. El Sr. TUMUR (Mongolia), respondiendo a una pregunta de la Relatora del país y de otros miembros del Comité, desea señalar primeramente que no se han registrado cambios en la situación jurídica de los extranjeros.
4. La Constitución de Mongolia estipula que los instrumentos internacionales ratificados por el país tienen la validez de derecho interno y que, obviamente ello se aplica a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Los actos de discriminación no sólo son punibles en virtud de diversos artículos del Código Penal de Mongolia, sino que el Estado ha adoptado medidas concretas para poner en vigor las disposiciones de la Convención.
5. Por ejemplo, el Estado garantiza la igualdad de trato ante los tribunales prestando asistencia letrada gratuita a personas que no hablan mongol ni pueden pagar un abogado. En su calidad de Presidente de la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento, el orador ha tenido oportunidad de ayudar a un extranjero acusado de un delito y encarcelado a preparar su defensa.
6. En Mongolia toda persona tiene derecho a la atención médica y a los servicios sociales. El Estado hace todo lo que está a su alcance para prestar servicios médicos hasta en las provincias y zonas rurales más apartadas, pese a las dificultades causadas por la escasez de personal. También ha adoptado medidas para resolver el problema de los niños de la calle, que son alrededor de 4.000 en Mongolia. Se han creado centros para alojar, alimentar y educar a esos niños.
7. En lo que respecta al derecho a la educación, se enmendó en 1997 la ley correspondiente para ponerla en consonancia con las de otros países tanto desarrollados como en desarrollo. Se han incorporado cursos de derechos humanos en los planes de estudio de las escuelas secundarias.
8. El ejercicio del derecho a la libertad de opinión y expresión se ha visto facilitado recientemente mediante la privatización de la programación radial, la televisión y la prensa escrita y, en 1995, el Gobierno aprobó una nueva ley de cultura, ciencia y derechos de autor. Se han introducido otras reformas democráticas y, si en el pasado hubo casos de expulsión de ciudadanos chinos, eso no ha vuelto a ocurrir. No obstante, si los nacionales extranjeros transgreden las leyes mongolas, incurrirán en responsabilidad personal, sean chinos, rusos o de cualquier otra nacionalidad.
9. En sentido general, la sociedad mongola es muy tolerante. Pese a haber sido profesor de derecho durante 22 años, el orador nunca tuvo conocimiento de que se presentara algún caso de discriminación racial ante los tribunales. Cuando una organización de cualquier índole promueve la discriminación, no se castiga a la organización propiamente dicha, sino a las personas directamente responsables de los actos de que se trate. Si un particular sufre daños y perjuicios materiales de cualquier tipo, el derecho civil mongol prevé que obtenga una indemnización.

10. Para concluir, el orador añade que la Convención se ha traducido al mongol y se distribuye gratis en todo el país.

11. Espera que estas explicaciones satisfagan a los miembros del Comité a quienes agradece sus comentarios y recomendaciones, que se tendrán debidamente en cuenta en el próximo informe.

12. En cuanto a las instituciones nacionales, ya se han adoptado medidas para garantizar la aplicación de la Convención, por lo que la delegación de Mongolia examinará con las autoridades pertinentes la cuestión de los posibles medios para seguir fortaleciendo esas medidas.

13. El PRESIDENTE agradece a la delegación de Mongolia su cooperación y, no habiendo otras preguntas, invita a la Relatora del país a que haga las conclusiones del debate.

14. La Sra. ZOU (Relatora del país) agradece a la delegación de Mongolia sus explicaciones, y expresa la esperanza de que en el próximo informe queden aclarados todos los aspectos que quedan pendientes aún. También espera que el próximo informe que se presente se ajuste a las directrices del Comité. No obstante, observa que un decenio es un período demasiado largo por lo que agradecería que el Gobierno de Mongolia pusiera empeño en reformar y complementar su legislación para que se ajuste más a las disposiciones de la Convención, sobre todo el artículo 4 sobre la prohibición de la incitación al odio racial.

15. Invita además al Gobierno de Mongolia a que dé mayor difusión a la Convención para que la población en general conozca sus disposiciones.

16. El PRESIDENTE reitera su agradecimiento a la delegación de Mongolia y dice que el Comité ha concluido de esa manera su examen del 15º informe periódico de Mongolia.

17. La delegación de Mongolia se retira.

Se suspende la parte pública de la sesión a las 10.50 horas y se reanuda a las 12.20 horas.

Proyecto de observaciones finales relativas a los informes periódicos quinto a octavo de Portugal (continuación) (CERD/C/54/Misc.27/Rev.2) (documento distribuido en sesión, en inglés únicamente)

18. El PRESIDENTE recuerda que el Comité ha concluido su examen de los primeros ocho párrafos del texto e invita a los miembros a examinar la sección D, “Principales cuestiones de interés”.

Párrafo 9

19. El Sr. DIACONU observa que la sección sobre cuestiones de interés se suele redactar de manera más neutral. Sugiere que el párrafo diga lo siguiente: “Se expresó preocupación” en relación con una cuestión específica en lugar de decir que el Comité está preocupado.

20. El PRESIDENTE cree entender que los demás miembros del Comité no tienen objeciones a esa sugerencia. Se pregunta por qué se menciona la discriminación contra los negros y los gitanos únicamente, pese a que los norafricanos, sobre todo los marroquíes, son objeto también de discriminación en Portugal.

21. El Sr. SHERIFIS se refiere a los prolongados debates sobre ese párrafo el día anterior y a que los miembros estuvieron de acuerdo en que se utilizara el término romaníes en lugar de gitanos.

22. El Sr. GARVALOV ratifica lo dicho por el Sr. Sherifis, pero subraya que el Comité está obligado a ceñirse a la terminología empleada por el Estado Parte para describir a ciertas minorías. Si Portugal habla

de gitanos, el Comité no puede arrogarse el derecho de sustituir la palabra por romaníes. Aun así, cabría la posibilidad de decir romaníes seguido de la palabra gitanos entre corchetes.

23. El PRESIDENTE sugiere que el Comité no se limite a referirse a la discriminación contra los negros y los romaníes (gitanos) concretamente, sino que incluya a los inmigrantes y extranjeros en esas dos categorías, como en el párrafo 11. De manera que el párrafo haría referencia a la discriminación (...) contra los negros y los romaníes (gitanos) y contra los inmigrantes y los extranjeros.

24. Queda aprobado el párrafo 9 en su forma enmendada.

Párrafo 10

25. El Sr. DIACONU sugiere que se incorporen aquí también la terminología aprobada para el párrafo 9 y que se diga que se expresará asimismo preocupación [por ...].

26. Queda aprobado el párrafo 10 en su forma enmendada.

Párrafo 11

27. El Sr. DIACONU sugiere que se modifique la redacción como en el párrafo 9. Sería conveniente indicar que subsisten inquietudes en cuanto al disfrute del derecho a la igualdad ante la justicia en lugar de decir que el Comité sigue dudando del disfrute de facto de ese derecho.

28. El Sr. SHERIFIS dice que debe redactarse como el párrafo 9 y emplear el término romaníes (gitanos), por lo que diría negros y romaníes (gitanos).

29. Queda aprobado el párrafo 11 en su forma enmendada.

Párrafo 12

30. El Sr. DIACONU sugiere el empleo de una construcción con el verbo en activo y no en pasivo. De manera que el párrafo comience diciendo: “El Comité recomienda que se adopten nuevas medidas para armonizar la legislación interna con las disposiciones de la Convención”.

31. Queda aprobado el párrafo 12 en su forma enmendada.

Párrafo 13

32. El Sr. GARVALOV sugiere que, al igual que en los párrafos anteriores, se añada después de negros y romaníes (gitanos), inmigrantes y extranjeros.

33. Queda aprobado el párrafo 13 en su forma enmendada.

Párrafos 14 a 19

34. Quedan aprobados los párrafos 14 a 19 con pequeños cambios en la redacción.

35. Quedan aprobadas las observaciones finales relativas a los informes periódicos quinto a octavo de Portugal en su totalidad y en su forma enmendada.

Proyecto de conclusiones finales relativas a los informes periódicos noveno y décimo de la República de Corea (CERD/C/54/Misc.24/Rev.2)

Párrafo 1

36. Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

37. El PRESIDENTE señala que tal vez sea innecesario decir que el Comité acoge complacido el informe de la República de Corea.

38. El Sr. van BOVEN sugiere que se suprima la primera parte de la última oración, de manera que el párrafo comience diciendo “El Comité encomia la calidad de las respuestas verbales de la delegación...”.

39. Queda aprobado el párrafo 2 en su forma enmendada.

Párrafo 3

40. El Sr. SHERIFIS dice que se debería suprimir el párrafo ya que se refiere a una categoría de personas que la Convención no contempla, a saber los trabajadores extranjeros en situación irregular.

41. El Sr. van BOVEN no tiene objeciones a la sugerencia de que se suprima el párrafo, pero no por las razones apuntadas por el Sr. Sherifis.

42. Queda suprimido el párrafo 3.

Párrafos 4 a 13

43. Quedan aprobados los párrafos 4 a 13.

44. El PRESIDENTE dice que el Comité continuará su examen del proyecto de observaciones finales en su próxima sesión.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTRAS CUESTIONES (tema 2 el programa) (continuación)

Preparación de las actas resumidas y los comunicados de prensa

45. El PRESIDENTE desea expresar personalmente su gratitud a los redactores de actas y a los oficiales de prensa por su labor diligente y rápida que ha permitido a los miembros del Comité disponer, en particular, de las actas resumidas con prontitud, lo que les ha dado tiempo para introducir los cambios que han considerado necesarios. Pide que conste en acta lo que acaba de decir.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.